

Art. 1: ORGANIZADOR

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO (en adelante, FMM), con CIF G-79488870 y con domicilio social en la Avda. Salas de los Infantes, 1 planta 5º, 28034 Madrid, organiza una promoción-sorteo gratuito que no supone coste alguno para los participantes, denominado "DOMICILIACIÓN TARJETA FEDERATIVA 2018" (en adelante, la "Promoción-Sorteo").

La Promoción-Sorteo comienza el día 10 de diciembre de 2017 y se cierra a medianoche del 25 de enero de 2018.

Art. 2: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO-PROMOCIÓN

2.1 Inscripción en el Sorteo-Promoción. La inscripción en la Promoción-Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet durante la inscripción de un participante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito. La presente Promoción-Sorteo es de ámbito nacional y está abierta a cualquier persona física, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

Se considerarán "bajas en el censo" y por tanto no podrán participar, las personas que no reúnan las condiciones anteriores, ni tampoco el personal laboral directamente implicado en la concepción de la Promoción-Sorteo, su preparación e instauración y su desarrollo, ni las personas federadas que hayan ganado la Promoción-Sorteo realizada por la FMM en diciembre de 2017.

Para participar es necesario haber tramitado y obtenido su tarjeta federativa del 2018 a través del servicio de domiciliación bancaria de la FMM. Estos campos pueden ser consultados por cada federado a través de la web www.fmm.es mediante el usuario y email para poder comprobarlos o actualizarlos a lo largo del periodo del sorteo con anterioridad al 25 de enero de 2018.

La participación en la Promoción-Sorteo se hará exclusivamente por Internet a través de la página web www.fmm.es. A este respecto no se tendrán en cuenta las domiciliaciones tramitadas por teléfono, email, telefax, postal o cualquier otro medio distinto a la página web www.fmmlicencias.com con posterioridad al día 25 de enero de 2018.

2.2 Validez de la participación

a)- Cada solicitante es responsable de cotejar sus datos a través de la web (www.fmmlicencias.com) de la Federación con el fin de actualizarlos, si fuera oportuno, y garantizar así su participación.

b)- Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión de la Promoción-Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la Promoción-Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por la FMM en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la FMM, sin perjuicio de las eventuales medidas que la FMM pudiera tomar contra el participante. La FMM se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo.

c)- Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Art. 3: PRINCIPIOS DE LA PROMOCIÓN-SORTEO

Los participantes acceden a la promoción desde las direcciones de Internet www.fmm.es > Domiciliar Tarjeta Federativa > Acceso a Federados > <https://fmmlicencias.com/fmm/accesofederado.aspx>

fmm.es

Avda. Salas de
los Infantes, 1
5ª planta
28034 - Madrid

915 273 801
federacion@fmm.es

CIF: G79488870



3.1 Desarrollo de la Promoción-Sorteo

Podrán participar todos aquellos usuarios que tras realizar la domiciliación de la tarjeta federativa de 2018 en el periodo anterior al 25 de enero de 2018 tengan rellenos los campos de solicitud de domiciliación online: los datos personales de cada solicitante, el tipo de tarjeta federativa y complementos del seguro seleccionados, así como los datos IBAN necesarios para la domiciliación, incluidos los que participaron en el sorteo anterior, pero que no obtuvieron premio dentro de las mismas condiciones anteriormente expresadas. Los federados por club tendrán que contar previamente con la autorización de su club para domiciliar su tarjeta, en caso contrario no podrán utilizar este servicio y participar en la Promoción-Sorteo.

Aquellos que en el año anterior no han estado federados, pero que desean tramitar la domiciliación de su licencia para el año 2018, el sistema de la web, indicado anteriormente, les permite la incorporación de sus datos y realizar el trámite de su solicitud mediante el envío de un email de verificación. Éstos también entrarán en el sorteo si cumplen todas las demás premisas indicadas.

3.2. Confección del censo provisional de participantes.

El día 29 de enero de 2018 se confeccionará un censo provisional de participantes que cumplen con todos los requisitos anteriores. Este censo estará a disposición de comprobación en las oficinas de la FMM y no podrá ser objeto de copia, fotografía o cualquier tipo de reproducción.

Constará de un listado por orden alfabético: Apellido 1 – Apellido 2 – Nombre y un número de orden correlativo conforme al listado, dándole al primero de la lista el 0001 y así consecutivamente hasta el final del censo.

3.3. Confección del censo definitivo de participantes.

El día 2 de febrero, después de la emisión del “fichero de domiciliaciones” se eliminarán del censo provisional todas aquellas personas que el procedimiento bancario haya devuelto el recibo domiciliado por cualquier circunstancia, con independencia del origen del motivo.

Aquellos que sean dados de baja se eliminarán tanto los datos personales como el número asignado, que quedará desierto. La numeración por tanto no correrá de puesto.

Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Para determinar a los ganadores se procederá a un sorteo el día 5 de febrero de 2018 a las 12,00 h en la sede de la FMM en acto público, presidido por el “Defensor del Federado” y acompañado de tres asistentes voluntarios que harán las veces de interventores, siendo el de mayor edad quién hará las veces de secretario para levantar acta del resultado del sorteo.

El censo definitivo lo compondrán los federados en el 2018, independientemente de la edad, que hayan obtenido su Tarjeta federativa por medio de domiciliación bancaria de la FMM, tanto si son de club o individuales, a excepción de los indicados como “bajas del censo”.

El Presidente de la mesa extraerá al azar los números a través de un bombo hasta conformar la numeración de entre todos los posibles ganadores, hasta completar los 10 números.

Sólo se podrá asignar un único premio por participante.

Art. 5: PREMIOS

Se establece un total de 10 premios.

A los 10 ganadores se les devolverá el importe abonado por su licencia, incluyendo los complementos, si los tuviera. El abono se realizará a la misma cuenta bancaria en la que se realizó el cobro de la domiciliación, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

El listado de los ganadores se hará público el mismo día del sorteo en la página web de la Federación www.fmm.es, así como en la página de facebook de la Federación Madrileña de Montañismo <https://www.facebook.com/federacionmadrilenamontanismo>. Los ganadores dispondrán de un plazo de 10 días a partir de la publicación en la web para confirmar la aceptación del premio.

Previamente a la comunicación de los premios, se verificará que se ajusta a las bases de la promoción.



La FMM no podrá ser considerada responsable en caso de avería del proveedor de acceso, en caso de fallo de la red de Internet o por cualquier otro motivo.

Si un ganador no responde en un plazo de 10 días se considerará que ha renunciado a su premio. El premio no se adjudicará y en ningún caso podrá reclamarse posteriormente. El premio quedará desierto. Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del sorteo.

Será rechazado cualquier ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

La FMM comprobará que el ganador del premio cumple con los requisitos de la promoción especificados en estas bases.

Art. 6: PUBLICIDAD

La FMM se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre de los ganadores sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para lo cual, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de su nombre.

Art. 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero del que es responsable la Federación Madrileña de Montañismo con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente Sorteo-Promoción. Así mismo, remitiendo la información solicitada, el interesado consiente y autoriza el envío por la FMM de comunicaciones comerciales, promocionales o de información sobre productos o novedades relacionados con el sector de montaña, pudiendo revocar dicha autorización en cualquier momento conforme a la legislación vigente. Igualmente el participante ganador o no del sorteo, consiente y autoriza a la FMM a publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, incluido en Internet y en todo el mundo, su nombre y apellidos e imagen. La FMM se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: Federación Madrileña de Montañismo, Avda. Salas de los Infantes, 1 planta 5º, 28034 Madrid.

Art. 8: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

La FMM queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente Promoción-Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigirse responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso la FMM se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. La FMM declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia de la Promoción-Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. La FMM declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión a www.fmm.es. La FMM no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en la Promoción-Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo la FMM no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción-Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. Corresponde a los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o



los programas almacenados en su equipo informático contra cualquier daño o ataque de origen externo. La conexión al sitio web y la participación en la Promoción-Sorteo son de la entera responsabilidad de la persona. La FMM se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que la FMM pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas a su cuenta personal, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómatas dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su inscripción. La FMM no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

Además, la FMM no podrá considerarse responsable en el caso de que uno o varios participantes no consiguieran conectarse al sitio internet por cualquier problema o defecto técnico por sobrecarga en la red. El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita acceder de forma mecánica o de otra forma queda proscrito y la infracción de esta regla supondrá la eliminación definitiva de su creador y/o usuario.

La FMM podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, la FMM se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

La FMM quedará eximida de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores de la Promoción-Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Art. 9: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en la web www.fmm.es. Los participantes podrán retirar copias de las mismas desde la propia página web.

Art. 10: MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La FMM se reserva el derecho de modificar todo o parte de las bases. Cualquier modificación de las bases será inmediatamente publicada en la web.

Art. 11: EXCLUSIÓN

La FMM puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. La FMM se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Art. 12: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Art. 13: LITIGIOS



La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta Promoción-Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura de la Promoción-Sorteo.

FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE MONTAÑISMO
Avda. Salas de los Infantes, 1 5º
28034 Madrid CIF. G79488870

